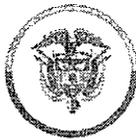


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00184 00**

Demandante: VANESA SMITH MONTERO MONTERO quien actúa por intermedio de su representante legal MONICA PATRICIA MONTERO MONTERO

Demandado: MARCO FAVIO RIVERA ISAZA heredero determinado de MARCO ANTONIO RIVERA CONTRERAS y HEREDEROS INDETERMINADOS.

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo a que en la demanda no se expresó el lugar donde se encuentra sepultado el señor MARCO ANTONIO RIVERA CONTRERAS, no es posible proceder a fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN, por lo que se le solicita a la demandantes que suministren de forma específica la información que es indispensable para la realización de dicho examen científico, previa exhumación del cadáver.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario